



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, REQUERIDO PARA DOS DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL.”



El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, conocer el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde el origen legal, la perspectiva comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

Por medio del presente documento la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo pretende llevar a cabo un análisis de la situación económica del país, analizando variables que pudiesen afectar el proceso de contratación que la Entidad pretende llevar a cabo. De esta manera se hace un recorrido por las variables más representativas de la macroeconomía colombiana para poder adentrarse en el sector del bien o servicio que la entidad requiere contratar.

En desarrollo de lo anterior y de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación; en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las directrices consignadas en el manual “GUIA PARA ANALISIS DEL SECTOR” expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, las cuales establecen que las entidades del Estado deben realizar un estudio que le permita a la entidad conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación y por tanto que le permita soportes suficientes para la elaboración del estudio previo, establecer reglas de juego claras y precisas, elementos de selección y ponderación adecuado, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, se han analizado los siguientes aspectos por parte de La Rama Judicial de Poder Público para realizar la contratación correspondiente al “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, REQUERIDO PARA DOS DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL.”

Que, de conformidad con lo anterior, se estructura el análisis del sector para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

1. **ANÁLISIS LEGAL:** Para el presente proceso son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, al igual que el Manual de Contratación de la entidad.
2. **ANÁLISIS COMERCIAL Y ECONOMICO:** Las actividades económicas en Colombia, están divididas por sectores, cada sector está compuesto por elementos que tienen características comunes, agrupados en función de afinidades y competencias, y están perfectamente diferenciados de otros sectores, esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios.



Sector Primario o sector Agropecuario: Este sector obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza. Este sector está compuesto por actividades como la agricultura, la ganadería, la selvicultura, la caza y la pesca, este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que esto es considerado dentro del sector industrial.

Sector Secundario o industrial: Este sector comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector Terciario o de servicio: Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios informáticos, los servicios de educación, los servicios profesionales, de mantenimiento, el Gobierno, etc.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Confecámaras presenta su informe de Dinámica de Creación de Empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales entre enero y diciembre de 2022. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual recoge información registral de las Cámaras de Comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

Entre los principales hallazgos destacan:

Entre enero y diciembre de 2022 se crearon 310.731 unidades productivas, 1% más que en el mismo periodo de 2021, cuando nacieron 307.679 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2022, el 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el acumulado de enero a diciembre. Las personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%. Del mismo modo, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022.

Servicios fue el sector que más contribuyó al crecimiento anual. Los subsectores que más crecieron fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, peluquería y otros tratamientos de belleza, y otros tipos de alojamiento para visitantes. De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%).

Calle 22 No. 16-40 Piso 3° Sincelejo - Sucre

Tel. 275 4780 Ext 1110-1111. E-mail adminsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co





El 48,9% de las empresas para el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2022 crearon al menos un empleo. Los tres sectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos (33,3%), alojamiento y servicios de comida (15,7%), e industrias manufactureras (11,3%).



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

**Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene-Dic 2022/21**

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	124.378	131.664	5,9	2,4
Agricultura	5.418	6.012	11,0	0,2
Industria	29.455	29.854	1,4	0,1
Extracción	943	1.142	21,1	0,1
Construcción	13.015	13.099	0,6	0,0
Resto	7.828	7.892	0,8	0,0
Comercio	126.642	121.068	-4,4	-1,8
Total	307.679	310.731	1,0	1,0

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%).

Al revisar el comportamiento por tamaño de empresa, la mayor contribución se encuentra en las microempresas que muestran un incremento de 1,1%, con una variación del mismo porcentaje; siguiendo la misma senda las empresas grandes tienen una variación del 28,6% con respecto al 2021.

Por otra parte, la creación de empresas pequeñas registra comportamientos negativos con variaciones del 20,8%.



Tabla 3. Unidades productivas por tamaño y sector agregado (%)
Ene-Dic 2022

Sector Agregado	Microempresa	Pequeña	Mediana	Grande
Agricultura	98,8%	1,1%	0,0%	0,0%
Comercio	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Construcción	98,8%	1,2%	0,0%	0,0%
Extracción	97,7%	2,2%	0,1%	0,0%
Industria	99,9%	0,1%	0,0%	0,0%
Resto	99,6%	0,4%	0,0%	0,0%
Servicios	99,4%	0,5%	0,0%	0,0%
Total	99,6%	0,4%	0,0%	0,0%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Ene-Dic 2022/21

Tamaño	2021	2022	Variación, %	Contribución
Microempresa	306.140	309.488	1,1%	1,1%
Pequeña	1.449	1.147	-20,8%	-0,1%
Mediana	69	69	0,0%	0,0%
Grande	21	27	28,6%	0,0%
Total	307.679	310.731	1,0%	1,0%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

2.1 INDICADORES ECONOMICOS

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, determina a través de sus investigaciones, que el 48% de los establecimientos económicos que existen en el país, está dedicado al comercio y que el 40% está destinado a proveer servicios. Así mismo, **el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país y es uno de los sectores más desarrollados económicamente.**

Dentro de las variables de la economía que afectan el sector servicios a nivel nacional, tenemos:

- La inflación:** que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.



Cuadro 4. Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

Periodo	Medidas de inflación				Tasa de cambio y diversificación		
	Meta de inflación %	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)	Inflación del productor (IPP) %	TOM \$	Diversificación porcentual \$	Diversificación real \$
2000	10,00	8,75	8,02	11,04	2.220,18	18,97	8,74
2001	8,00	7,66	8,48	8,93	3.201,18	3,76	-8,11
2002	8,00	8,99	8,42	9,28	2.864,79	23,04	13,77
2003	8,50	8,48	8,98	3,72	2.778,21	-3,62	4,31
2004	8,50	8,00	8,48	4,64	2.589,79	-13,98	-10,00
2005	8,00	4,85	4,23	2,08	2.264,22	-4,42	-2,30
2006	4,50	4,48	4,10	5,94	2.238,70	-1,99	5,12
2007	4,00	8,88	4,80	1,27	2.014,70	-10,01	-0,80
2008	4,00	7,87	8,38	9,93	2.248,98	11,98	-2,74
2009	8,00	2,00	3,00	-2,18	2.044,23	-8,80	-2,75
2010	3,00	3,17	3,90	4,37	1.913,08	-6,37	-3,91
2011	3,00	3,73	3,39	5,51	1.942,70	1,50	-1,06
2012	3,00	2,44	2,67	-2,98	1.708,23	-6,98	-2,76
2013	3,00	1,84	2,48	-9,49	1.608,83	8,87	8,18
2014	3,00	3,06	3,28	8,33	2.302,46	24,17	7,52
2015	3,00	6,77	6,28	8,97	3.148,67	31,64	13,71
2016	3,00	8,78	8,51	1,62	3.092,71	-4,72	-7,44
2017	3,00	4,08	3,63	1,88	2.984,00	-0,88	4,71
2018	3,00	3,18	3,51	3,99	3.248,78	8,91	-0,31
2019	3,00	3,86	3,43	4,88	3.277,14	28,84	8,84
2020	3,00	1,01	1,03	1,88	3.432,50	4,74	4,72
2021	3,00	8,82	3,44	18,63	3.681,10	18,98	9,15
2022	3,00	13,12	9,99	19,40	4.810,20	20,82	4,89
	Información mensual				Información mensual		
ene-22	3,00	6,34	4,47	21,41	3.982,80	11,88	7,20
feb-22	3,00	8,01	5,10	22,57	3.910,64	7,90	3,98
mar-22	3,00	8,63	6,31	22,87	3.748,18	0,30	-0,21
abr-22	3,00	8,23	6,94	23,31	3.906,27	8,82	-2,20
may-22	3,00	8,07	6,90	22,29	3.912,34	5,30	-1,24
jun-22	3,00	8,87	8,84	21,93	4.127,47	8,87	-2,22
jul-22	3,00	10,21	7,29	23,45	4.200,30	11,18	1,85
ago-22	3,00	10,84	7,83	21,82	4.401,18	13,24	0,28
sep-22	3,00	11,44	8,43	21,37	4.032,07	18,18	3,12
oct-22	3,00	12,27	9,18	22,20	4.819,42	27,38	8,79
nov-22	3,00	12,63	9,48	21,04	4.809,51	18,91	7,86
dic-22	3,00	13,12	9,98	19,18	4.810,20	20,82	4,83
ene-23	3,00	13,28	10,43	18,83	4.832,20	18,31	2,51
	Información semanal				Información semanal		
ene-20-23					4.681,80	18,98	
ene-27-23					4.611,75	14,79	
feb-03-23					4.594,44	18,71	
feb-10-23					4.742,05	20,38	
feb-17-23					4.666,33	25,29	

1) A partir de 2013 se refiere al punto mensual del rango meta.
2) Comparado contra la categoría porcentual anual del (IPC, IPP, PPI), Índice de tasa de cambio real. Véase las producciones no muestreadas y el IPP (Índice Inercial) deflatores, Índice base 22=100.

b) **El IPC:** es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022		2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51	
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10	
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10	
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78	
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03	
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15	
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01	
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.





En enero de 2023, en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: Transporte urbano (6,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,53%), combustibles para vehículos (3,67%), vehículo particular nuevo o usado (2,41%), arriendo imputado (0,45%), plátanos (10,67%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,48%), leche (3,74%), productos de limpieza y mantenimiento (3,21%) y papas (8,84%). Las subclases condimentos y hierbas culinarias (-3,10%), gas (-0,13%), yuca para consumo en el hogar (-0,93%) no contribuyeron a la variación mensual del índice.



**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2023**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	6,61	0,39
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,53	0,20
Combustibles para vehículos	3,67	0,20
Vehículo particular nuevo o usado	2,41	0,17
Arriendo imputado	0,45	0,08
Plátanos	10,67	0,55
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,48	0,13
Leche	3,74	0,20
Productos de limpieza y mantenimiento	3,21	0,17
Papas	8,84	0,45

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- c) **La variación del salario mínimo:** también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

AÑO	SMLMV	% DE AUMENTO
2023	\$ 1.160.000,00	16,00%
2022	\$ 1.000.000,00	10,07%
2021	\$ 908.526,00	3,50%
2020	\$ 877.803,00	6,00%
2019	\$ 828.116,00	6,00%
2018	\$ 781.242,00	5,90%
2017	\$ 737.717,00	7,00%
2016	\$ 689.455,00	7,00%
2015	\$ 644.350,00	7,00%
2014	\$ 616.000,00	4,50%
2013	\$ 589.500,00	4,02%
2012	\$ 566.700,00	5,80%
2011	\$ 535.600,00	4,00%
2010	\$ 515.000,00	3,60%

Fuente: DANE





- d) **El producto Interno Bruto (PIB):** es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios. También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.



IV trimestre 2022 preliminar



Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2017-I / 2022^{pr}-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

- e) **Tasa de desempleo:** Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).



En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

2.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.3 ASPECTOS ECONOMICOS MIPYMES EN COLOMBIA (Información tomada de ACOPI)

Según la encuesta de desempeño empresarial para el último trimestre 2021 realizada por ACOPI, de acuerdo a la distribución de la muestra según el tamaño de la empresa, la mayor proporción son las microempresas con un 57,26% de participación, seguida por la pequeña empresa (27,49%), y, por último, la mediana empresa con una participación del 15,24%. Este comportamiento guarda relación con el tejido empresarial de las principales ciudades y departamentos del país, en donde se evidencia una participación significativa de estos segmentos empresariales en la dinámica económica local. A nivel región, la mayor participación de las MiPymes se encuentra en los segmentos de microempresas y pequeñas empresas.



2.3.1 INDICADORES FUNDAMENTALES MIPYME



A) Nivel de producción de bienes y/o servicios: Al indagarle a los empresarios encuestados sobre el nivel de producción de bienes y/o servicios que presentaron en el tercer trimestre del presente año, el 40,1% mencionó que este indicador disminuyó, el 47,2% se mantuvo y para el 12,7% aumentó. Comparando este indicador con respecto al periodo anterior (segundo), se observa que la percepción de disminución era de 44,6%, lo que representó una disminución de 4.5 puntos porcentuales. Al realizar el mismo ejercicio con los empresarios que manifestaron que la percepción de este indicador aumentó, en el segundo trimestre de 2022 era de 15,7% lo que significó una disminución de 3 p.p. Al comparar estos datos con los resultados de esta misma encuesta hace tres años, antes de pandemia, la percepción de disminución ha aumentado en 20.6 p.p. donde se situaba en un 24% de MiPymes que indicaban tener disminuciones en la producción en el 2019.

B) Volumen de ventas: Al consultarle a los empresarios sobre el volumen de ventas presentado en el trimestre estudiado, el 44,3% aseveró que este indicador disminuyó, el 37,2% que se mantuvo y para el 18,5% aumentó. Al comparar este indicador con el segundo trimestre del año en curso, se presentó una disminución de 8.7 p.p. frente a las empresas que manifestaron que el nivel de ventas disminuyó pasando de 53% a 44,3%. Al analizar este indicador con el segundo trimestre del año en curso, se observa que el 28,9% de los empresarios MiPymes consultados habían manifestado mantener el volumen de sus ventas y el 18,1% lo aumentó.

C) Nivel de inversión realizada: Para conocer el impacto del nivel de inversión realizada en el tercer trimestre de 2022 a través de la Encuesta de Desempeño Empresarial se les consultó a los empresarios como fue el comportamiento del indicador en mención a lo que el 46,4% manifestó que, estas disminuyeron con respecto al trimestre anterior; asimismo, el 43,5% se mantuvo y el 10% aumentó. Al realizar un comparativo con el segundo trimestre del año en curso, se demuestra que el nivel de inversión realizada se comportó de la siguiente manera: según el 34,9% de los empresarios consultados aseveraron que se mantuvo, lo que se traduce en un aumento de 8.6pp.

D) Rentabilidad: La rentabilidad en el tercer trimestre de 2022 según el 9% aumentó, mientras que para el 34,8% se mantuvo y para el 56,2% disminuyó. Cabe destacar que este indicador tuvo un aumento de tres puntos porcentuales con respecto al trimestre anterior. En relación a este indicador, es preocupante que sea el mayor representante de empresarios que indicaron tener disminuciones en los indicadores fundamentales de desempeño empresarial en el tercer trimestre de 2022, pues, esta permite tener una perspectiva de lo productivo en término de beneficios que están siendo los empresarios para poder crecer o sostener su organización.

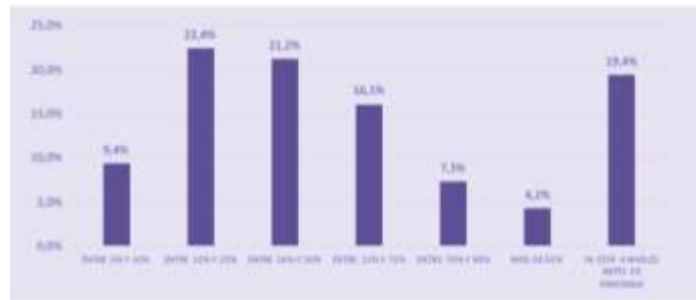
E) Cuota de mercado: Al analizar los meses julio, agosto y septiembre del presente año, según el 39,1% de los empresarios encuestados perteneciente al segmento de las MiPymes manifestaron que la cuota de mercado disminuyó, el 49,9% asevera que se mantuvo y tan solo el 11,1% afirmó que aumentó. De la misma manera, al observar las cifras del tercer trimestre del año en estudio, se observa que el 12,6% manifestó que este indicador aumentó que, es decir la percepción de aumento fue de 1.5 p.p.

F) Ausentismo laboral: Para conocer el impacto del ausentismo laboral en las MiPymes en el tercer trimestre de 2022, se les consultó a los empresarios si este había disminuido, aumentado o se había mantenido, a lo que el 24,8% afirmó que disminuyó, el 62,5% se mantuvo y el 12,7% afirmó. Al comparar el segundo trimestre del año en curso, se observa que la percepción de disminución aumentó 13 p.p. pasando de 24,8% a 37,8%.

G) Desempeño COVID-19: Al consultarle a los empresarios sobre cuál era su nivel de desempeño antes de la pandemia y cuanto le hacía falta por recuperar para volver a dichos niveles pre pandémicos, el 80,6% que aún no ha logrado posicionarse en niveles prepandémicos manifiesta que, debe recuperar entre 26% y 50% de su desempeño (21,2%), entre el 10% y 25% (22,4%).



Gráfico 37. ¿Cuánto considera le hace falta a su empresa para volver a dichos niveles de desempeño?



Fuente: Elaboración propia

Luego de observar los resultados estadísticos generados por la Encuesta de Desempeño Empresarial realizada por el Observatorio MiPyme de esta institución, se concluye que: en promedio, el 40,2% de empresarios del segmento MiPyme manifestaron presentar disminuciones en los indicadores mencionados anteriormente durante el tercer trimestre de 2022, mientras que solo el 12,9% percibió aumento y el 46,8% afirmó que los indicadores mencionados se mantuvieron con respecto al trimestre anterior.

Gráfico 3. Comportamiento de los principales indicadores durante el tercer trimestre de 2022 en comparación con el tercer trimestre de 2022



2.3.2 EXPECTATIVAS PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2022

Según el DANE, el Producto Interno Bruto, para el tercer trimestre de 2022, fue de 7%, cifra que disminuyó 5.8 puntos porcentuales con respecto al mismo trimestre, pero de 2021, el cual era de 13,8%. Al desagregar este indicador por las principales actividades económicas, podemos observar que la construcción tuvo un incremento de 13,4%, el comercio un aumento de 8,1% y las industrias manufactureras de un 7%, esta última potenciada principalmente por la refinación de petróleo, y la fabricación de productos químicos, caucho, equipo eléctrico, textiles y curtido de cuero. Cabe destacar que, la única actividad que decreció fue la agricultura (-1,4%).

Por otro lado, esta misma institución a través del Indicador de Seguimiento a la Economía para el mes de septiembre fue de 4,2%, manifestó que las actividades artísticas hicieron el mayor aporte a la economía, esto es debido por la dinámica de eventos masivos, conciertos y otros eventos culturales.

Tanto el Producto Interno Bruto como el Índice de Seguimiento a la Economía, tuvieron un crecimiento inferior con respecto a los periodos anteriores, es decir la economía colombiana muestra leves señales de una desaceleración debido a la subida de los precios y las altas tasas de interés.

Ahora bien, algunos expertos han planteado una corrección en la expectativa de crecimiento para la economía colombiana en el 2023, puesto que, según BBVA Research la tendencia pasaría de 2,5% a 2%, debido a una menor dinámica del consumo privado, altas tasas de interés, la desaceleración del

Calle 22 No. 16-40 Piso 3° Sincelejo - Sucre

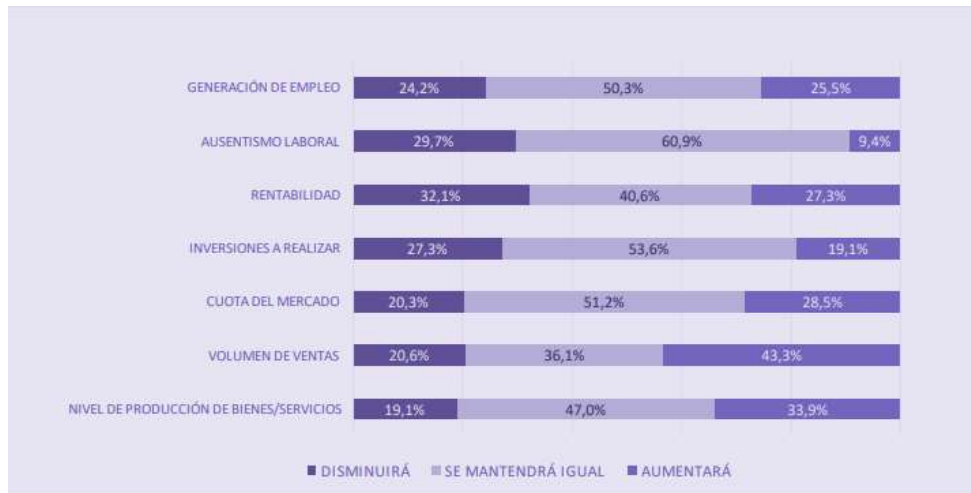
Tel. 275 4780 Ext 1110-1111. E-mail adminsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co





crecimiento del empleo y de las exportaciones. Por lo anterior, es importante plantear una reforma tributaria equilibrada que fomente la inversión con el objetivo de superar estos pronósticos, brindándole estabilidad e incentivos al sector empresarial para continuar impulsando la economía y generando empleo formal. Según expectativas del segmento MiPyme para el cuarto trimestre de 2022, los empresarios consideran que el volumen de ventas aumentará en un 43,3%, seguido del nivel de producción de bienes y/o servicios (33,9%) y la cuota de mercado (28,5%). Adicionalmente, las inversiones a realizar en el cuarto trimestre de 2022, según el 27,3% disminuirán igual que la generación de empleo (24,2%). Finalmente, para el 60,9% de los empresarios, el ausentismo laboral se mantendrá y la cuota de mercado hará lo propio en un 51,2% según los empresarios encuestados.



Fuente: Elaboración propia.

2.3 ASPECTOS ESPECIFICOS DEL MERCADO

En sentido estricto, valga decir que el mantenimiento al que se circunscribe este proceso de selección se ubica en el **sector terciario** de la economía, que abarca precisamente los servicios materiales no productores de bienes.

Sumado al comercio y los bienes complementarios, el sector automotriz genera cerca de \$52,3 billones, de los cuales el 21% proviene de la fabricación de vehículos automotores y sus partes, el 23 % del comercio de vehículos automotores y sus partes, y el 56% de los bienes complementarios.

Para el caso específico de Colombia, se ha demostrado que además de contribuir al PIB, el mercado automotriz generó cerca de 434.000 para el año inmediatamente anterior. De acuerdo al estudio realizado por la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible, se estableció que “Además, el estudio identificó que, por cada peso de producción bruta en el sector automotor, se generan 1,74 pesos en valor agregado para la economía por efecto de los multiplicadores a través de los encadenamientos. “El sector automotor en Colombia es determinante para la estabilidad económica y social del país y las cifras presentadas abren una discusión que merece un análisis cuidadoso de costos y beneficios sociales y económicos asociados a la movilidad, así como rigurosidad científica para la correcta toma de decisiones”, precisó Oliverio Enrique García Basurto, presidente de Andemos”¹

Ahora bien, garantizar la vida útil de los automóviles es crucial no sólo para asegurar el adecuado funcionamiento del mismo, sino su longevidad promedio que, en términos generales, asciende a 11 años, de acuerdo a lo indicado por la organización IHS Markit de los Estados Unidos.

De ahí que sea fundamental adelantar los mantenimientos y reparaciones pertinentes, conforme se recomienda también en la Revista Motor: “Un factor a tener en cuenta es que no todos los fabricantes de autos tienen la misma calidad. Ciertos productos cuyo origen de fabricación proceden de China e India tienen estándares de fabricación bajos, en comparación con los europeos, asiáticos o americanos, razón por la cual se les debe prestar mayor atención... Para Rich White, Director ejecutivo del Car Care

¹ <https://www.portafolio.co/economia/cuanto-aporta-a-la-colombiana-el-sector-automotor-560982>





Council afirma que “si bien los automóviles actuales duran más que los de antes, es importante también que los propietarios realicen los debidos mantenimientos preventivos para proteger su inversión sea la marca que sea”²

Sin embargo, no puede desconocerse que el mercado sufrirá gran variación con ocasión a la volatilidad del precio del dólar y la inflación para el 2023, situaciones que han generado que el comercio de vehículos nuevos ha sido uno de los más afectados. Helena Balcázar, gerente de Superbid en Colombia “... resaltó que los importadores de materia prima y vehículos se ven afectados a consecuencia de la subida del dólar, por lo que el precio de comprar vehículo nuevo en los canales tradicionales no resulta una buena opción en estas fechas inciertas, además de que por culpa de las rupturas en las cadenas de suministro, no se sabe cuánto podría demorar las entregas”³

De acuerdo a lo dispuesto en la Revista MOTOR, las ventas de carros nuevos para el 2023 presentan una tendencia a la baja, puesto que los representantes de marcas y concesionarios indican que, en promedio, se venderán aproximadamente 260.000 unidades este año, cifra inferior a los 262.000 que se comercializaron en el 2022.

En ese sentido, Javier Mora, Gerente de Ventas en General Motors Colombia, manifestó que “La industria automotriz en Colombia continúa recuperándose luego de la caída global debido a la pandemia y para 2023 esperamos continuar con la tendencia de recuperación y alcanzar entre 260.000 a 270.000 unidades, con un crecimiento anual superior al 5%. En cuanto a Chevrolet, la marca en 2022 logró un crecimiento anual superior al 20% y proyecta mantener esa tendencia en el 2023”, y Verónica Benedetti, Directora de mercadeo de Mazda de Colombia, espera que “... esta situación sin precedentes que ha enfrentado la industria mejore en 2023. En Mazda de Colombia, contamos con el respaldo total de nuestra casa matriz y por ende con una prioridad en la asignación de vehículos, por lo que esperamos lograr una recuperación más acelerada”.⁴

3. ANALISIS TECNICO

La descripción y características mínimas necesarias para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso son las siguientes:

La relación de los servicios requeridos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo en lo atinente al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, así como los repuestos que probablemente se requerirán, son los que a continuación se indican:

VEHICULO OBG 538

VEHICULO OBG 538 CAMIONETA CHEVROLET DIMAX	ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	1	REP	REALIZAR CAMBIOS DE ACEITE MOTOR, FILTROS TODOS	1
	2	REP	REALIZAR CAMBIO DE ACEITE CAJA CAMBIO Y TRANSMISIONES	1
	3	REP	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE MOTOR	1

² <https://www.motor.com.co/industria/Mayor-vida-util-de-su-vehiculo-con-un-mantenimiento-al-dia-20181228-0005.html>

³ <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/los-cambios-que-se-vienen-en-el-mercado-automotriz-por-culpa-del-dolar-y-lainflacion/202246/>

⁴ <https://www.motor.com.co/industria/Proyecciones-2023-ventas-de-carros-nuevos-a-la-baja-20230116-0012.html>





4	REP	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS Y BOMBAS DEL COCHE	1
5	SERV	LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO Y DE MOTOR	1
6	REP	CAMBIO CORREAS MULTIUSOS	1
7	REP	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO DE DIRECCIÓN	1
8	REP	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN DE MOTOR	1
9	REP	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	1
10	REP	CAMBIO RADIADOR DEL MOTOR	1
11	REP	CAMBIO MANGUERAS DEL RADIADOR	1
12	REP	CAMBIO CRUCETAS EJES CARDANES	2
13	REP	MANTENIMIENTO PLATÓN CABINA	1
14	REP	MANTENIMIENTOS SOPORTES CARROCERÍA DEL VEHÍCULO	1
15	REP	MANTENIMIENTO, CERROJOS, BISAGRAS Y PUERTAS	1
16	REP	MANTENIMIENTO SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	2
17	REP	MANTENIMIENTO SISTEMA SEMIEJES DELANTEROS	1
18	REP	ENGRASE DE RODAMIENTOS	1
19	REP	MANTENIMIENTO DE FRENOS EN GENERAL	1



VEHICULO OBG 946

VEHICULO OBG 946 MAZDA 6 AZUL	ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
	1	REP	REALIZAR CAMBIOS DE ACEITE MOTOR, FILTROS TODOS	1
	2	REP	REALIZAR CAMBIO DE ACEITE CAJA CAMBIO Y TRANSMISIONES	1
	3	REP	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE MOTOR	1
	4	REP	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS Y BOMBAS DEL COCHE	1
	5	SERV	LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO Y DE MOTOR	1
	6	REP	CAMBIO CORREAS MULTIUSOS	1
	7	REP	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO DE DIRECCIÓN	1
	8	REP	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN DE MOTOR	1
	9	REP	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS Y TRASERAS	4
	10	REP	CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS TRASEROS	2
	11	REP	CAMBIO DE FAROLAS DELANTERAS DERECHA E IZQUIERDA	2
	12	REP	CAMBIO DE BATERÍA	1
	13	REP	REVISIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE Y COCHE	1
	14	REP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO	1
15	REP	MANTENIMIENTO DE BISAGRAS, CERRADURAS Y PUERTAS	1	

NOTA 1: Los ítems relacionados en las tablas anteriores son los posibles mantenimientos preventivos y/o correctivos y repuestos que puede requerir el parque automotor adscrito a esta Dirección Seccional.

En ese sentido, esta Dirección Seccional solicitará los mantenimientos de los vehículos de acuerdo a la necesidad que se vaya presentando, hasta agotar el valor del contrato.

Conforme a esta necesidad, se requiere que el futuro contratista dentro del mantenimiento, suministre repuestos e insumos como aceites, lubricantes y líquidos entre otros, requiriéndose que estos sean productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni re-potenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993, por cuanto, una pieza o un insumo que no sea original, es decir no producido por el fabricante, no cuenta con las mismas especificaciones técnicas, medidas, resistencia o garantía que una pieza legítima puede ofrecer, lo cual, ocasionará daños en el equipo automotor al ocasionar problemas en su funcionamiento, causando desgastes anormales y prematuros del equipo, además de daños al motor, sin contar los problemas que causará a todo el sistema.





SEGURIDAD Y CUSTODIA: El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por la Dirección Seccional de Administración judicial, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.

GARANTÍAS DE TALLER SOBRE MANO DE OBRA Y REPUESTOS: El oferente adjudicatario se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de seis (6) meses, tanto por la mano de obra como por los repuestos suministrados; la vigencia de dicha garantía se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección y dicha garantía deberá constar por escrito en una certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces, la cual deberá ser entregada con la firma del Acta de inicio.

COORDINACIÓN DEL SERVICIO: El oferente adjudicatario se compromete a designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio dirigido al parque automotor de la Rama Judicial, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos de la Rama Judicial.

REQUISITOS AMBIENTALES: En caso de cambiarse la batería el Contratista deberá entregar la correspondiente garantía, de igual forma se obliga a quedarse con la batería reemplazada, con el fin de darle el manejo de destinación final que corresponda conforme a las normas ambientales que regulan la materia, de conformidad con el Decreto 4741 de 2005, de cuya gestión realizada deberá presentar los soportes, documentos y certificaciones respectivas a la terminación del contrato junto con el informe final de servicios realizados y entregarlo al supervisor del contrato.

Para la realización de los mantenimientos a los vehículos en sitio, el futuro contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, relacionado con el control ambiental respecto al manejo de los aceites, hidrocarburos y grasas, de cuya gestión realizada deberá presentar los soportes, documentos y certificaciones respectivas a la terminación del contrato junto con el informe final de servicios realizados y entregarlo al supervisor del contrato.

Nota 1: En cada cambio de aceite el Contratista se obliga a entregar la correspondiente tirilla para el próximo control, así como en caso de cambiarse la batería se anexará la correspondiente garantía.

Nota 2: Adicional a los lavados de vehículos incluidos en el cuadro anterior, el futuro Contratista deberá entregarlos luego del mantenimiento con su lavado general.

Nota 4: El contratista deberá entregar informes y/o certificaciones de cada mantenimiento o reparación de los vehículos al supervisor delegado para la hoja de vida de cada uno de ellos.

Si la Entidad detecta que cualquiera de los bienes y/o servicios no cumplen con las características garantizadas o con las especificaciones técnicas, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás costos que puedan ser necesarios para hacer que los bienes y/o servicios adquiridos cumplan con los requerido. Todos los bienes defectuosos del objeto de esta contratación, serán previstos por el contratista, sin costo adicional para la Entidad. Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los bienes al cumplimiento de las características garantizadas o de las especificaciones, la Entidad podrá rechazar la totalidad de los bienes y si es del caso APLICAR LAS GARANTÍAS PACTADAS EN EL CONTRATO.



4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Respecto a la demanda de procesos contractuales con objeto igual y/o similar a de la presente convocatoria por parte de las Entidades Estatales Colombianas, se encontraron como antecedentes los procesos descritos a continuación, relacionados por convocatoria pública a través Colombia Compra Eficiente (SECOPE), así:

No. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
IMC -10-003-2023	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE MANIZALES.	\$8.400.000
022-2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR	\$25.000.000
MC 02 DE 2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES - ANTIOQUIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPUESTOS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y MOTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ATIOQUIA	\$14.934.316
202220011493 H3 DE 2022	AEROCIVIL	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD DEL NIVEL CENTRAL	\$208.463.701
1221-2022	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	\$30.000.000
CD-420-2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE COPACABANA	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR – AMUNORTE	105.950.000

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, en su histórico de contrataciones, ha adelantado los siguientes procesos relacionados con el objeto de la presente convocatoria:

No. Proceso	Objeto	Valor del Contrato
MC 02 DE 2023	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos y certificación técnico mecánica y de gases, requerido para los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	\$62.140.779
MC 02 DE 2022	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos y certificación técnico mecánica y de gases, requerido para los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	\$73.720.500
MC 01 DE 2021	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	\$39.128.300
MC 01 DE 2020	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	\$34.138.974
MC 05 DE 2019	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	\$17.884.290
MC 14 DE 2018	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas	\$ 45.319.464
MC 16 DE 2017	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas	\$ 25.708.400



5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas personas naturales y jurídicas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano, las cuales dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por esta Entidad. Precisado lo anterior, La Entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

La Entidad tiene identificado varios posibles oferentes que han actuado como Contratistas de la Entidad, otros que han sido oferentes de procesos contractuales con objeto igual y/o similar al de la presente convocatoria de nivel local, regional y nacional y que son identificados a través de consultas realizadas en SECOP II, quienes se encuentran en capacidad de suministrar lo requerido, tales como:

- TECNO CAR JC S.A.S.
- ALMACÉN Y TALLER SERVIFRENOS
- TALLER AMP.
- TALLER JULIO MEJÍA S.A.S.
- COUNTRY MOTORS
- ALMACÉN Y TALLER ELECTROBATER
- TALLER FUNECAR
- TALLER AUTOMOTRIZ DEL CARIBE S.A.S.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial estimado a contratar se adelantó un estudio de mercado, solicitando cotizaciones a Empresas, que pueden estar en condiciones de suministrar los elementos requeridos, algunas han sido Contratistas de la Entidad, otras han participado en nuestros procesos contractuales con objeto similar y otras identificadas en el mercado a través del SECOP II, como lo son ALMACEN Y TALLER AMP, COUNTRY MOTORS, FUNECAR, ALMACEN Y TALLER SERVIFRENOS, TALLER AUTOMOTRIZ, TALLER JULIO MEJÍA S.A.S. Y TECNO CAR JC S.A.S., recibiendo respuesta en las condiciones solicitadas por parte de ALMACEN Y TALLER SERVIFRENOS, TALLER JULIO MEJÍA S.A.S. Y TECNO CAR JC S.A.S.

A las anteriores empresas se le solicitó cotizaciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección, tal y como se evidencia en documentos adjuntos, con el fin de tener como referencia los precios en el mercado de los bienes requeridos, que, según las cotizaciones recibidas, nos arroja la información descrita en el archivo denominado ESTUDIO DE MERCADO. (Ver anexo)

Conforme a lo anterior y lo ya manifestado en la justificación de la necesidad, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$16.397.327)**.

En todo caso, el contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Entidad; el proponente no podrá superar el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el valor unitario de cada uno de los ítems – (Ver presupuesto), so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas, ni estar por debajo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y que por lo tanto llegase a considerarse como precio artificialmente bajo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación.



6. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMA DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO.

De conformidad con el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente Pliego a determinar los riesgos asociados al contrato, a indicar la forma de mitigarlos y a realizar la asignación del riesgo entre las partes contratantes. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas procesales y se elabora de conformidad con los documentos CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011. VER MATRIZ ANEXA.

Los riesgos hacen parte integral del proceso por consiguiente deben ser tenidos en cuenta por las partes en todas las etapas del contrato.

Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la Nación Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, teniendo en cuenta el conocimiento que poseen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por posible proponente futuro CONTRATISTA, que afecten el equilibrio económico y que no fueron manifestadas en su oportunidad.

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

		Impacto				
Categoría	Valoración	Intigriante	Menor	Mediada	Mayor	Catastrófica
		1	2	3	4	5
Categoría	Valoración	Intigriante	Menor	Mediada	Mayor	Catastrófica
		1	2	3	4	5
Categoría	Valoración	Intigriante	Menor	Mediada	Mayor	Catastrófica
		1	2	3	4	5

Tabla 3 – Valoración del Riesgo





Impacto						
Calificación Cualitativa	Impacto					
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Impacto					
	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Significativa	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad del evento	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Del todo cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo con NIT. 800.165.944-8, La garantía única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, que se establecen a continuación:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del Contrato	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Del Contrato	Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales	10%	Del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más sus adiciones si las hubiere.
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SMMLV	La vigencia debe garantizarse por el de ejecución del contrato.

Realizado en Sincelejo, a los XXXX (XX) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a la establecido en el literal b) del numeral 2.1.10 del Capítulo Segundo del Manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 3 de diciembre de 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, emite el correspondiente visto bueno al presente análisis y/o estudio del sector.



LINA MARÍA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G-13
Área de Contratación – Líder del Proceso

DANIEL EDUARDO ROMERO VITOLA
Profesional Universitario G-14
DESAJ

ALFONSO SAMUEL PINILLA ALMARIO
Profesional Universitario G-12
Área Financiera

Pronunciamento al correo electrónico
mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUAN DAVID QUINTERO MANJARRES
Asistente Administrativo G-3
Responsable de la necesidad.